



**RESOLUCIÓN No. 04 de 2021  
(septiembre del 2021)**

**(POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LOS AUXILIARES DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE CARTAGENA)**

La Suscrita Directora del Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, Sede Cartagena, en uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO:**

- Que teniendo en cuenta que los principios del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Universidad Libre, Sede Cartagena, están inspirados en sus principios de igualdad y democracia, y que, como funciones centrales del mismo están promover la actividad investigativa, por parte de los estudiantes con vocación al desarrollo del quehacer investigativo.
- Que las necesidades del Centro de Investigaciones requieren un personal de apoyo para el mejoramiento de las actividades académicas y administrativas, para el logro de los objetivos propuestos.
- Que el reglamento de investigaciones permite escoger auxiliares para los Centros de Investigaciones de todos los Programas de la Universidad Libre, Sede Cartagena
- Que habiéndose cumplido con los requisitos de la convocatoria No 02 del 2021.

**RESUELVE:**

Escoger como auxiliar del centro de Investigación para el año 2021, a la siguiente estudiante de la Facultad de Derecho:



Nombre	Cédula	Programa	Docente tutor	Título del proyecto
Natalia Andrea Ramos Castilla	1.047.511.957	Derecho	Haroldo de Jesús Ramírez Guerrero	Avances de la Eficacia del Estado Social y Democrático de Derecho en Colombia.

De acuerdo con el artículo 42 del Acuerdo N.º 1 (1 de febrero de 2019) por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre y se expide una nueva versión, los deberes de los auxiliares serán los siguientes;

1. Promover e incentivar, junto con el equipo de investigación, los semilleros de investigación en la Facultad a la cual presta el servicio de monitoria.
2. Asistir y participar en las reuniones, encuentros, cursos, eventos, talleres y conversatorios programados
3. Contribuir con el desarrollo de los proyectos y las labores de investigación para los que fueron convocados
4. Apoyar a estudiantes en la elaboración de proyectos de investigación
5. Contribuir a la consolidación permanente del centro de documentación
6. Presentar informe de avance de actividades a solicitud del director de semillero

**Nota:** Los estudiantes seleccionados no están bajo dependencia o subordinación laboral de la Universidad Libre, se entenderá como personal en proceso de formación.

Expedida en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del 2021.

**ELFA LUZ MEJÍA MERCADO**  
Directora del Centro de Investigaciones  
Facultad de Derecho